



COMITÉ DE COMPAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION (ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)

ACTA NO.001-2026

La Alcaldía Municipal de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez Republica Dominicana, hoy jueves siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) siendo las Diez (10:00) horas de la mañana, en la Alcaldía Municipal de Villa La Mata, ubicado en la Calle Duarte, Próximo al Play, Villa La Mata, Prov. Sánchez Ramírez, Rep. Dom., se dio inicio a la reunión del **Comité de Compras y Contrataciones** donde estuvieron presentes: el **Lic. Eliseo Peña Jiménez**, Alcalde y presidente del comité de compras y contrataciones, el **Lic. Federico Adames Regalado** consultor jurídico, **Arq. Somairy Hernández Jiménez**, directora de planeamiento urbano, el **Ozca Farías García** Tesorero y la **Lcda. Bladelyn Rondon Peralta**, encargada de la oficina de acceso a la información, la mencionada actividad se desarrolló como sigue:

EL **Lic. Eliseo Peña Jiménez**, Alcalde y presidente del comité de compras y contrataciones; tomó la palabra e indicó que había que decidir sobre la agenda más abajo y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

- 1) 10:00A.M. Inicio de la reunión por parte de **Lic. Eliseo Peña Jiménez**, Alcalde y presidente del comité de Compras y Contrataciones.
- 2) Conocer sobre el tipo de procedimiento para la selección del proceso de obra por comparación de precio **CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MORADA SANTA Y CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL MUNICIPAL.**
- 3) Conocer del proyecto de Especificaciones Técnicas que regularían el proceso de adjudicación de la obra indicada más arriba.

VISTA: La Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas, que establece el régimen

BRRP
SHS
EPJ
V.F.U.S.
O.F.C.



jurídico aplicable a las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones realizadas por las instituciones del Estado dominicano, la cual sustituye el marco legal anteriormente establecido por la **Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas**.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la **Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Públicas**, y las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por la **Dirección General de Contrataciones Públicas** para la correcta implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación de fecha 05 de mayo del año 2026, donde la Directora de Planeamiento urbano solicita **CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MORADA SANTA Y CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL MUNICIPAL**.

Vista: La comunicación de fecha 05 de mayo del año 2026, mediante la cual la **Tesorero** certifica la Disponibilidad de Fondos, para la ejecución de la obra indicada más arriba.

VISTO: El Modelo de pliego de Condiciones Específicas presentado ante el comité de Compras y Contrataciones como se muestra anexo.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, VALIDAMENTE REUNIDO TOMO LAS DECISIONES MEDIANTE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCION PRIMERA: El comité de Compras y Contrataciones de la **Alcaldía Municipal de Villa La Mata**, procede a seleccionar **EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS** para **CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MORADA SANTA Y CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL MUNICIPAL**, de esta **Alcaldía Municipal de Villa La Mata**.

RESOLUCION SEGUNDA: **ORDENAR**, como el efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la **Alcaldía Municipal de Villa La**

FRAN
E PJ
SHJ
BRP
OFC



Concluida esta Reunión se dio por terminada la sección, siendo las once (11:00) hora de la mañana, en la Alcaldía Municipal de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, Republica dominicana, hoy jueves dieciséis (07) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026) en fe de lo cual se levanta la presente acta, firman todos los presentes.

Por el comité de Compras y Contrataciones:



Lic. Federico Adames Regalado
Consultora Jurídica

Lic. Eliseo Peña Jiménez

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Arq. Somairy Hernández Jiménez
Dir. de Planeamiento Urbano



Osca Farias Garcia
Osca Farias Garcia
Tesorero

Lcda. Bladelyn Rondon Peralta
Enc. Ofic. Libre. Acceso a la Inf.



EPS